DICTAMEN D.G.O.C. Nº 02 /2016

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

A : **Abg. Rocío Fernández de Brítez, Directora General**
Dirección General de Asesoría Jurídica.-

De : **Ing. Sergio Barrios, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

REF : **ACREDITACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCION: CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS CON STOCK CRÍTICO PARA DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-**

FECHA : **25 de enero de 2016.**

Revisado el expediente de referencia, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Que, mediante **NOTA D.G.G.I.E.S./DG Nº 251/2016**, de fecha 22 de enero de 2016, suscrita por la Q. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quien solicita la realización de una Adquisición de Insumos Varios con Stock Crítico para Distintas Unidades Sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Compra Vía Excepción. Cabe destacar que los mismos se encuentran con stock crítico o cero, por lo cual dicho pedido es de carácter urgente y se eleva a fin de evitar el desabastecimiento de los insumos en cuestión.-

Que, en la Nota supra mencionada se expone entre otras cosas: "... en *atención a la necesidad de la Declaración de Alerta Sanitaria según Resolución N° S.G. 977/15. Esta solicitud obedece a que estos insumos han aumentado su consumo mensual, y a la fecha el stock de los mismos es crítico siendo necesarios para enfrentar patologías comunes como el Dengue, Zika, Chikunguya que subyacen en situaciones naturales como el fenómeno del niño, razón por la cual solicito la máxima celeridad posible en los trámites para su adquisición de estos ítems a fin de evitar desabastecimientos. Se adjunta al presente pedido para adquisición Urgente de Tensiómetros y estetoscopios, necesarios para enfrentar las patologías mencionadas solicitadas por la Dirección Biomédica DGGIES Memorándum DB N° 010//2016, necesarios para enfrentar las patologías mencionadas. Cabe aclarar que las mascarilla para oxigeno con micro nebulizador así como tensiómetros y estetoscopios, no forman parte de la Lista de Insumos Médicos Esenciales del MSPBS (LIME), no cuentan con [illegible] en el LIME, razón*

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

por la cual solicitamos el Visto Bueno del Sr. Ministro de Salud por su intermedio, a fin de proseguir con los trámites de adquisición. El Monto Total del pedido de adquisición de Insumos Varios, Tensiómetros y Estetoscopios asciende a la suma de Gs. 9.209.350.000 (Guaranies Nueve Mil Doscientos Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil.) I.V.A. incluido." (sic)

Que, por **MEMORÁNDUM D.P.R.U.M. N° 22/2016**, de fecha 18 de enero de 2016, la Q.F. Julia Armoa, Directora de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento, manifestó entre otras cosas: *"Lo solicitado es para un consumo aproximado de tres meses, interín se finiquitan el pedido para un llamado a Licitación Pública."* (sic)

Que, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes que acuden e internados, adoptando medidas urgentes que permitan asegurar la correcta provisión de los INSUMOS, en este caso, de vital importancia para las personas que acuden a los Servicios de Salud *(pacientes con patologías relacionadas con la Alerta Sanitaria).-*

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe **velar y salvaguardar la vida** de las personas que acuden a los establecimientos y servicios de salud, en concordancia con lo establecido en la **Carta Magna, en su Artículo 68 "Del Derecho a la Salud", que garantiza que "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.-"**

En ese sentido, a criterio de la Dirección General Operativa de Contrataciones resulta aplicable, los supuestos de excepción previstos en el Art. 33 de la Ley 2051/03 que dice: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***inc. d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas y inc. g) existan razones justificadas para la adquisición*** *o locación de bienes* ***por razones*** *de técnicas* ***o urgencias imposter***[illegible] *la máxima autoridad*

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General

del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16."

En consecuencia, esta Dirección General Operativa de Contrataciones considera que **se dan por acreditas las causales de excepción invocadas** y se recomienda elevar los antecedentes a la Máxima Autoridad Institucional a los efectos de que la misma, mediante el acto administrativo correspondiente dé por acreditado la excepción y autorice la adjudicación de la **Contratación por Vía de la Excepción C.V.E. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS CON STOCK CRÍTICO PARA DISTINTAS UNIDADES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-**

ES MI DICTAMEN.

RECIBIDO 6522/16 26 ENE 2016 D.G.A.J. MESA DE ENTRADAS

Alfredo Alcaraz Secretario Mesa de Entrada - D.G.A.J. M.S.P. y B.S. 15:06 Hs

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA M.E.N° 6522/16 Fecha: 26/01/16 Hora: A: